



**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-007-2026**

Sincelejo - Sucre, 9 de junio de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	41111502;41111505;41111709;41114501; 41121800
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$26.693.421
NUMERO DE CDP	0014
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	9 DE JUNIO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul requiere la adquisición de equipos, instrumentos, reactivos, materiales y elementos de laboratorio con el fin de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de actividades académicas y prácticas dentro de la institución.
Estos elementos son indispensables para complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo la realización de prácticas, experimentos y actividades que fortalecen la comprensión de los conocimientos impartidos en el aula. Asimismo, contribuyen a mejorar las condiciones para el trabajo práctico de los estudiantes y al adecuado desarrollo de las actividades programadas.
Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de estos bienes, garantizando la disponibilidad de materiales y



equipos adecuados para apoyar los procesos formativos de la Institución Educativa San Vicente de Paul.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, REACTIVOS QUÍMICOS, MATERIALES DE EXPERIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BALANZA DE PRECISION AND EJ 2000 0.1G *2100G	2	1.767.500,00	3.535.000,00
2	CALIBRADOR (VERNIER)	10	216.645,00	2.166.450,00
3	SODIO METALICO EN TROZOS X 10 GRAMOS	5	358.449,00	1.792.245,00
4	MAGNESIO METALICO CINTA 200 CM	2	97.162,00	194.324,00
5	HIDROXIDO DE SODIO LENTEJAS X 100 GR	3	59.085,00	177.255,00
6	CARBURO DE CALCIO 100 GR	3	30.986,80	92.960,40
7	AMONIACO X 500 ML	1	60.398,00	60.398,00
8	BENCENO X 60 ML	2	207.454,00	414.908,00
9	PAPEL TORNASOL AZUL 50 TIRAS	2	64.337,00	128.674,00
10	AZUL D EMETILENO SOLUCION 120 ML	1	35.451,00	35.451,00
11	FENOLFTALEINA EN SOLUCION 120 ML	3	15.756,00	47.268,00
12	PH METRO PH5011	10	282.295,00	2.822.950,00
13	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CAMARA	1	5.514.600,00	5.514.600,00
14	PLACA CALENFACTORA	6	452.985,00	2.717.910,00
15	HIDROXIDO DE POTACIO EN LENTEJAS X 100 GR	1	80.486,90	80.486,90
16	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO X 100 GR	1	37.420,50	37.420,50
17	REACTIVO DE LUGOL 120 ML	1	65.246,00	65.246,00
18	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL FRASCO X 100 TIRAS	1	68.276,00	68.276,00
19	TERMOMETRO ESCALA INTERNA DE 150 °C	5	38.077,00	190.385,00



20	JUEGO DE VARILLAS METALICAS DE COBRE , BRONCE , ALUMINIO DE 10 CM	6	69.589,00	417.534,00
21	VIDRIO DE RELOJ 100 MM	5	19.695,00	98.475,00
22	VIDRIO DE RELOJ 60 MM	5	11.817,00	59.085,00
23	PLACA VITROCERAMICA DE PROTECCION PARA LABORATORIO 155 X 155 MM	2	691.951,00	1.383.902,00
24	DINAMOMETRO CILINDRO DE 0 A 100 GR /10N	5	47.268,00	236.340,00
25	DINAMOMETRO CILINDRO DE 100 GR /1N	5	21.664,50	108.322,50
26	SOPORTE UNIVERSAL DE 50CM	5	145.743,00	728.715,00
27	SOPORTE UNIVERSAL DE 70CM	5	301.990,00	1.509.950,00
28	GAFAS DE SEGURIDAD	40	47.268,00	1.890.720,00
29	IMAN DE NEODIMIO	10	11.817,00	118.170,00
SUBTOTAL				\$26.693.421

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una compra, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no ha sido recibido a satisfacción.
--	---

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.


ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
----------------------------------	---



3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS (\$26.693.421). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0014 expedido el 9 de junio de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales Y Suministros Institucionales, por valor de VEINTI SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS (\$26.693.421). incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los equipos y elementos del laboratorio a la institución educativa San Vicente de Paul. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.: Valor de la cotización: \$26.429.130,00 pesos.</p> <p>LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S: Valor de la cotización: \$ 26.693.421,00 pesos.</p> <p>SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S: Valor de la cotización \$ 26.957.713,00 pesos</p>
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Sede principal
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
3.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ, quien velará que el contrato se



	ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7 OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma	 PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ Rector Institución Educativa San Vicente de Paul